

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 29 de Septiembre de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en Gr.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
3	767. 0	15,4	68	ENE.	0 = Calma.	»	Despejada.	Temperatura máxima á la sombra. 25,2
4	706. 5	12,0	84	NW.	0 = Idem.	»	Idem.	Idem mínima á la idem. 11,5
8	707. 3	15,7	62	N.	1 = Ventolina.	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío. 33,0
12	707. 8	23,5	45	Calma.	6 = Calma.	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo. 9,6
16	704. 9	24,6	45	Idem.	0 = Idem.	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas. 56
23	705. 1	17,4	63	Idem.	0 = Idem.	»	Idem.	

OPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 3 del actual, se anuncian para ser provistas por oposición libre entre los que constituyen el Cuerpo de aspirantes á ingreso en el Magisterio de este Distrito Universitario, las Escuelas Nacionales siguientes:

PUEBLO	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	PARTIDO JUDICIAL
Para Maestros.			
Busto de Bureba.	Burgos.	Busto de Bureba.	Briviesca.
Molina del Portillo (La).	Idem.	Barcina de los Montes.	Idem.
Moncalvillo de la Sierra.	Idem.	Moncalvillo de la Sierra.	Salas de los Infantes.
Olmillos, junto á Sasamón.	Idem.	Olmillos, junto á Sasamón.	Castrogeriz.
Padilla de Arriba.	Idem.	Padilla de Arriba.	Idem.
Santa María Ribarredonda.	Idem.	Santa María Ribarredonda.	Miranda de Ebro.
San Juan del Monte.	Idem.	San Juan del Monte.	Arandas de Duero.
San Martín de Rubiales.	Idem.	San Martín de Rubiales.	Roa.
Berástegui.	Guipúzcoa.	Berástegui.	Tolosa.
Gaviria.	Idem.	Gaviria.	Azpeitia.
Lazcano.	Idem.	Lazcano.	Tolosa.
Castrillo de D. Juan.	Palencia.	Castrillo de D. Juan.	Baltanás.
Cevico-Nabero.	Idem.	Cevico-Nabero.	Idem.
Cobos de Cerrato.	Idem.	Cobos de Cerrato.	Idem.
Itero de la Vega.	Idem.	Itero de la Vega.	Astudillo.
Lantadilla.	Idem.	Lantadilla.	Idem.
Vioño (Piélagos).	Santander.	Valle de Piélagos.	Santander.
Ibío (Mazcuerras).	Idem.	Mazcuerras.	Cabuérniga.
Bobadilla del Campo.	Valladolid.	Bobadilla del Campo.	Medina del Campo.
Castrillo de Duero.	Idem.	Castrillo de Duero.	Peñafiel.
Castroponce de Valderaduey.	Idem.	Castroponce de Valderaduey.	Villalón.
Canalejas de Peñafiel.	Idem.	Canalejas de Peñafiel.	Peñafiel.
Corcos.	Idem.	Corcos.	Valoria la Buena.
Valdenebro de los Valles.	Idem.	Valdenebro de los Valles.	Medina de Rioseco.
Nueva Villa de las Torres.	Idem.	Nueva Villa de las Torres.	Medina del Campo.
Valdunquillo.	Idem.	Valdunquillo.	Villalón.
Villacié de Campos.	Idem.	Villacié de Campos.	Idem.
Urduliz (Arrazua).	Vizcaya.	Urduliz (Arrazua).	Bilbao.
Navarniz.	Idem.	Navarniz.	Guernica.
Gámiz.	Idem.	Gámiz.	Bilbao.
Para Maestras.			
Barbadillo de Herreros.	Burgos.	Barbadillo de Herreros.	Salas de los Infantes.
Barbadillo del Pez.	Idem.	Barbadillo del Pez.	Idem.
Busto de Bureba.	Idem.	Busto de Bureba.	Briviesca.
Padilla de Arriba.	Idem.	Padilla de Arriba.	Castrogeriz.
Pedrosa del Príncipe.	Idem.	Pedrosa del Príncipe.	Idem.
Tardajos.	Idem.	Tardajos.	Burgos.
Vilviestre del Pinar.	Idem.	Vilviestre del Pinar.	Salas de los Infantes.
Riva de Valdelucio (de patronato).	Idem.	Valle de Valdelucio.	Villadiago.
Lantadilla.	Palencia.	Lantadilla.	Astudillo.
Camargo.	Santander.	Camargo.	Santander.
Carmona (Cabuérniga).	Idem.	Valle de Cabuérniga.	Cabuérniga.
Pedrosa del Rey.	Valladolid.	Pedrosa del Rey.	Tordesillas.
Valdenebro de los Valles.	Idem.	Valdenebro de los Valles.	Medina de Rioseco.
Villamuriel de Campos.	Idem.	Villamuriel de Campos.	Idem.
Morga.	Vizcaya.	Morga.	Guernica.

En su consecuencia, los Maestros y Maestras que constituyen el indicado Cuerpo de aspirantes (GACETA de 29 de Mayo del corriente año) en la sola excepción de los cuatros primeros lugares de uno y otro sexo, ya colocados, dirigirán á este Rectorado, en el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, la correspondiente instancia, extendida en papel de la clase 11.ª, en la cual harán constar el orden con que prefieren las plazas reseñadas, en la inteligencia de que al no proceder en esta forma, se les adjudicarán por el orden del anuncio.

Por último, se hace constar que la escuela de Riva de Valdelucio (Burgos) es de fundación particular, pagada por el patronato, sin que el importe de su consignación, en caso de vacante, ingrese en la Junta de Clases pasivas, ni sufra descuento para el fondo de jubilaciones.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1918.—
El Rector, Calixto Valverde. P—6960

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Farmacia práctica y Legislación relativa á la Farmacia, vacante en la Universidad de Santiago.

Se convoca á los opositores á dicha Cátedra para dar comienzo á los ejercicios el 21 de Octubre próximo, á las dos y media, en la Facultad de Farmacia, de esta Corte.

El Cuestionario que ha de regir en las oposiciones estará de manifiesto á los que deseen consultarlo desde las diez de la mañana del día 18 y de los siguientes que el Reglamento preceptúa.

Madrid, 30 de Septiembre de 1918.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carracedo. P—6146

Sección Administrativa de primera enseñanza de Navarra.

Relación de los Maestros que solicitan tomar parte en los ejercicios de oposición á ingreso en plazas del Escalafón, turno libre, convocados por esta Sección en edicto publicado en la GACETA DE MADRID de 7 de Agosto próximo pasado, y documentos que faltan al expediente.

D. Miguel Abad y Navarro, todos los documentos.

Gregorio Manuel Aguirre y Landa.

Jose Agnarod Carcavilla, certificación de reválida y de nacimiento.

Vicente Aisa y Sánchez, todos los documentos.

Acilino Alba y Calleja, ídem.

José Albiñana Cervera, ídem.

Constancio Alonso y Abajo, certificaciones de nacimiento y Penales.

Angel Alonso y Alvarez, todos los documentos.

Juan Alonso y Díez.

Juan Francisco Alonso Gil, todos los documentos.

Eduardo V. Alonso Guajardo, ídem.

Francisco Altemir Dieste.

Francisco Alvaro Hernández, todos los documentos.

José Amézaga Romanos, ídem.

Elias Amigo Díez, ídem.

Bernardo Antón Gutiérrez, ídem.

Pablo Antoñana Angulo, certificación de Penales.

Serafín Aparicio Marcos, todos los documentos.

Raimundo Aragón Blanco, ídem.

Cándido Araniguria Iribarren.

Simón Arano y Lana, certificación de Penales.

D. Tomás Arbosa y Cerrillo, todos los documentos.

Valentín Ardanaz y Miguelena.

José María Argandona Martínez, todos los documentos.

Maximino Armendáriz y Armendáriz.

Enrique Arnáiz Díez, certificación de título.

José Arreba y Arija.

Francisco Arribillaga y Goñi.

Felipe Arteaga y Lesaga, certificado de Penales.

Juan Arzeo y Arrastio, todos los documentos.

José María de la Asunción y Lacárcel, ídem.

Mariano Ausaveri y Liera, ídem.

Lázaro Aznar y Sancho.

Juan Bautista Azpiroz y Bastarrica.

Juan Badía Manuel, todos los documentos.

Francisco Badía y Miró, certificación de Penales.

Carlos Báquena Novella, todos los documentos.

Cristino Balda y Olaverri.

Arturo Ballano y Marco.

Eleuterio Barberena y Bengaray.

Dario Baringo y Cabeza.

Ibo Barrena y Alcalde, certificación de Penales.

José Barril y Guardia, todos los documentos.

Leandro Barrios Mené, certificación de Penales y de nacimiento.

Julián Bartolomé y Udabe.

Melchor Benito y Benito.

Teodoro Buera y Vilas, todos los documentos.

Félix Bujeda y Gómez.

Gregorio Burriel y Sánchez, todos los documentos.

Juan Caballero Somalo.

Manuel Calatayud y Jordá, todos los documentos.

Angel Alfredo Calvo Borreguero, ídem.

Rufo Cancio Ojeado, ídem.

Ciriaco Cangas Larriuna, ídem.

Felipe Carnicero y López.

Martín Cánovas y Camón, todos los documentos.

Sabino de Castro Ruiz.

Lucrecio Castroviejo y Castroviejo, todos los documentos.

Miguel Catalá y López, ídem.

Luis Catalán y Gómez.

Sebastián Cebollada y Valero.

Victoriano Cerezo Prieto, todos los documentos.

Secundino Certero Gallego, ídem.

Petronilo Cisneros Expósito, ídem.

Fermín G. Colás Yagüe, ídem.

Mateo Manuel Costa Lerín, ídem.

Alfonso Cuevas y Pinillos.

Domingo Checa Valiente.

Honorato Delgado Villasur.

Inocente Desviat Jiménez, todos los documentos.

Francisco Díaz Astudillo, ídem.

Manuel Díaz Astudillo, ídem.

Angel Díaz Cimorra, ídem.

Manuel Díez Martínez, todos los documentos.

Marciano Díez Santacrén, ídem.

Luis Echegaray Silanes.

Joaquín Egúzquiza y Echarri.

Pelayo Eiriz Sáenz de Tejada.

Gabriel Elarre Semberoiz.

Francisco Luis Elejalde y Gil.

Regino Elejalde y Gil.

Juan Eleña y Ozcoidi, todos los documentos.

Ignacio Escolá y Tangis, ídem.

Rafael Escolano y Asensio, ídem.

Alfonso Escudero Inglés, ídem.

D. Juan Manuel Espada y Carbó, ídem.

Alvaro Esquerdo y Bisbal, ídem.

Tomás Juan Esteban Encabo.

Clodoaldo Esteban Pascual.

Benjamín Fans Peiró, todos los documentos.

Sabas Fernández Aparicio, ídem.

Prudencio Fernández Cabezón.

Elias Fernández de Gamarra.

Matías Fernández Igeldo, todos los documentos.

Mateo Fernández de Larrea y Guervara.

Fernando Flores Muñoz.

Juan Francisco Fort y Muñoz, todos los documentos.

Moisés de la Fuente Leiva.

Antonio Fuentes Abadía, todos los documentos.

Joaquín Fueris Gaya, ídem.

Miguel Galvis Giner, ídem.

Juan García Aragüés, ídem.

Amado García Badía, ídem.

Guillermo García Cuesta, certificación de Penales.

Domingo García Chueca, ídem.

Santos García Frutos, todos los documentos.

Víctor García y Gómez, ídem.

Martín García Machin, ídem.

Domingo García Pérez, ídem.

Bonifacio A. García Tarazona, ídem.

Eduardo García Zapatero.

Demetrio Garralda y Argonz.

Antonio Garrochena y Contreras, todos los documentos.

Inocencio Gil Sarria, ídem.

Hilario Gómez García, ídem.

Manuel Gómez de las Heras, ídem.

Máximo Gómez Primo, ídem.

Macedonio González García, ídem.

Mariano González Gil.

José González Marin, todos los documentos.

Cipriano González Pérez, ídem.

Francisco Goñi Zabalegui.

Nemesio Gozábez Milla, certificación de Penales y de título.

Pascual Gracia Diarte, todos los documentos.

Lorenzo Gracia Martínez.

Bruno Gracia Sieso.

Manuel Granja Alvarez, todos los documentos.

Teodoro Gutiérrez Petite, ídem.

Antonio Heras Vélez, ídem.

Andrés Hernández Sáez, ídem.

Manuel Hernández Pérez, ídem.

Juan L. Hernández Sánchez, ídem.

José Herrera Sancho, ídem.

Mariano Horeajo Pérez, ídem.

Matías de Hoyo y Garcés, ídem.

Santiago del Hoyo Santamaría, certificación de Penales.

Hipólito Huarte Barrios, todos los documentos.

Francisco Ibáñez Redondo.

Benito Ibarrola y Sáenz, todos los documentos.

Pablo Irurzun y Muerza, ídem.

Eugenio Jaunzarás San Miguel.

Valero Jiménez Alué, todos los documentos.

Gabriel Jiménez Ciprián.

Jesús Jiménez Mendoza, todos los documentos.

Ciriaco Jiménez Murillo, ídem.

Felipe Jiménez del Río.

Manuel Jiménez Varona, todos los documentos.

Luis Jorge y Téllez de Meneses.

Juan Lacasia y Redín.

Eulalio Landá y Labayen, todos los documentos.

Jesús Larrayoz y Casén.

Matías Leal y Guerra, todos los documentos.

D. Teodoro Legaz y Sola.
Augusto León y Ruiz, todos los documentos.
Eugenio V. Liarte y Aparicio, ídem.
Eduardo Lobillo y Rosa, ídem.
Aurelio López y Gil, ídem.
Vicente López de Miguel, compulsa del título.
Angel López Sánchez, certificación de Penales y de nacimiento.
Vidal López de Vicuña y Glano.
Jacinto Loranca y Sebastián.
Juan de la Cruz Megaña y González, todos los documentos.
Manuel Marco y Segarra, ídem.
Serón Marcos de la Fuente, ídem.
José Marín y Quesada, certificación de nacimiento.
José María Marrahí Belver, todos los documentos.
Pablo Martín Cuesta, ídem.
Francisco Javier Martín y Echeverri, ídem.
Manuel Martín y Madruga, ídem.
Tebillo Martín de Pablo, ídem.
Eugenio Martín Sánchez, ídem.
José Martínez de Espinosa.
Pedro Agustín Martínez Aldea, todos los documentos.
Elisaco Martínez y Martínez, ídem.
Matías Martínez Mera.
Victor Martínez Navarro, todos los documentos.
José Martínez Sierra.
Damaso Martínez Vélez, todos los documentos.
Nicolás Martínez Vinuesa, ídem.
Rafael Marzo y Sebastián, ídem.
Hermenegildo Matos y García, ídem.
Miguel Mengual y Aguilés, ídem.
Eusebio Merino Hervanz, ídem.
Nicasio Millán y Andrés.
Santiago Millet Pranga, todos los documentos.
Federico Minguéz y Pérez, todos los documentos.
Cresencio de Mingo Ramos.
Angel de Mingo Ramos, justificación de título.
Cecilio Molina y Palomar.
Eusebio Monge y Sanz, todos los documentos.
Juan José Monleón y Sánchez, ídem.
Pedro Montorio y Martín, ídem.
Agustín Montoya y Pérez del Palomar, ídem.
Bernabé Mora y Lantierio, ídem.
Vidal Morante y Fernández, ídem.
Rafael Morano y García, certificación de Penales.
José María Moreno Santos, todos los documentos.
Miguel Moretín Primo, certificación de Penales.
Ramiro Manilla y Pérez, todos los documentos.
Celedo Luis Muñoz y Forniés, certificación de Penales.
Guillermo Muñoz González, certificación de nacimiento y de título.
Eusebio Murgel y Ruiz de Zuazo, todos los documentos.
Julio Navarra y Barón, ídem.
Jerónimo Navarrete Labrador, ídem.
Joaquín Navarro Lecarte, ídem.
Félix Navarro Romero, ídem.
Eusebio Oca y López.
Pedro Jesús Omen y Portero, todos los documentos.
Juan Salvador Orquín y Calatayud, ídem.
Florencio Ortes y Aibás, ídem.
Nicanor Ortega y Amor.
Santiago Ortega y Arzola, todos los documentos.
Eusebio Ortega y Elvira, ídem.
Ladislao Ortega y Puente, ídem.

D. Eusebio Ortega la Orden, ídem.
Conrado León Ortega Ucedo.
Manuel Palacio Domingo, todos los documentos.
Hermógenes Palacio Príncipe.
Jenaro Pallás Giraldo, todos los documentos.
Asterio Parra y Parra.
Guillermo Pecharromán Cristóbal.
Miguel Pedrazuela Pedro, certificación de Penales y de nacimiento.
Antonino Pellicer y Terrón, todos los documentos.
Saturnino Peñas y Balhonnrat, ídem.
José Pérez y Peñuelas, ídem.
Julían Pereda y Rosales, ídem.
Teógenes Pérez Abad, ídem.
Máximo Pérez Antón, ídem.
Benito Pérez Apináriz.
Teodoro Pérez Bellido.
Lucio Pérez Cuartero, certificación de reválida y de nacimiento.
Miguel Pérez Guinza, todos los documentos.
Aniano Pérez Río.
Florencio Pérez Vicente, todos los documentos.
Ezequiel Perona Terrades, certificación de Penales y título.
José María Pinedo y Montoya.
Enrique Pía Quiñis, todos los documentos.
Felipe del Pozo y Albaso, ídem.
Sebastián de Prada Fernández, ídem.
Luis Protero y López.
Mauricio Puchán Ramírez.
Juan Puente y Sancho, todos los documentos.
Dario T. Puertas y Rodrigo.
José Ramis Yegüa, todos los documentos.
Antonio Ramos y Flores, ídem.
Joaquín Raubert Boneta, ídem.
Aquilino Rasquín y Narváez, certificación de Penales.
Antonio Reguero y Palacio.
Francisco Rello Honorio, todos los documentos.
Cándido Rengel y Arroyo.
Silvano Revilla y Rodríguez, todos los documentos.
Domingo Reynal y Pascual.
Camino Ricarte y Urriza.
Castido Rico y García, certificación de Penales.
Alfredo Rioja y García, todos los documentos.
Pedro Rivero y Ramos, ídem.
Aurelio Rodríguez y Martín, ídem.
Emilio Rodríguez Real, ídem.
Vicente Romaguera López, ídem.
Juan Romero y López, justificación de título.
Jerónimo Ruiz y Lara, certificación de Penales.
Germán Ruiz de Mendoza y López, todos los documentos.
Eustasio Ruiz y Pastor.
Emilio Ruiz y Rodríguez.
Félix Sahirón y Monge, todos los documentos.
Benito Saenz Galiles, ídem.
Cecilio Sáenz de Urturi.
Pascual G. Salamero y Heredia, todos los documentos.
Leandro San Clemente Orás, certificación de nacimiento y Penales.
José Sánchez Gracia.
Antonio Sánchez Hernández, todos los documentos.
Mariano Sánchez Lacunza, ídem.
Daniel Sánchez Uceda.
Alvaro María de San Pío Bonén.
Francisco Santamaría y Burgos, todos los documentos.
Primitivo Sanz y Borobio, justificación de título.

D. Toribio Sanz Domínguez.
Antonio Sanz Fernández.
Joaquín Sanz Ferrer.
Saturnino Sanz Lasheras.
Roque Sanz Santa Engracia, todos los documentos.
Ignacio Sanz Vázquez, ídem.
Bienvenido Sarasa Moliner.
Martín Sarrasín y Odériz.
Julio Sebastián y Vargas, todos los documentos.
Bartolomé Sendra Taberner.
Juan Sendra y Terréns, todos los documentos.
Ricardo Serrano y Gómez.
Hermógenes Serrat Burgués.
Tomás Augusto Sierra y Arza.
Gregorio Sierra y Monge, todos los documentos.
Amparado Simón y Miendo, ídem.
Pedro Sobrino de la Pinta, ídem.
José María Soler y Pla, ídem.
Julían Tabernero y Ruiz, ídem.
Francisco Terán y Carrasco, ídem.
Amadeo Terán y Peña.
Enrique Trillo y López, todos los documentos.
Ramón Torrero y Fuentes, ídem.
Francisco Tortajada y Morón, ídem.
Florencio Ugarte y Laragui, certificación de nacimiento.
Ciriano Uribe Guirago, certificación de nacimiento y Penales.
Félix Urzúa y Andía, justificación de título.
Joaquín Valencia y Caminos.
José Vela Saló.
Miguel Velazcozán y García.
Adolfo Velasco y Cruz.
Pedro María Ventayol y Serra, todos los documentos.
Vidal Vesperinas y Abad.
Silvestre Vicente y Abad, todos los documentos.
Gregorio Vicente y Holgado, ídem.
Simón Vicente y Vicente, ídem.
Paulino Villalain Casado, ídem.
Primitivo Villar y Lajusticia, ídem.
Estanislao Vilorio y García, ídem.
Julían Vizcaino y Holgado.
Pedro Siro Yubero y Tajarburca.
Julio Luis Zabala y Rodríguez, todos los documentos.
Miguel Zapater y García, ídem.
Gregorio Zarazaga y García, certificación de Penales.

Expedientes recibidos después de expirar el plazo de convocatoria, y que, por consiguiente, no pueden ser admitidos á los ejercicios.

D. Matías Gómez Lafuente.
Federico Rodríguez de la Iglesia.
Arsenio Sáinz Gutiérrez.
José Velasco y Hernández.

Todos los aspirantes á quienes les falta documentos para completar sus expedientes deberán presentarlos antes del día en que hayan de dar principio los ejercicios.

Lo que esta Sección hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 del Estatuto, abriendo un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones.

Pamplona, 29 de Septiembre de 1918.—
El Jefe de la Sección. P-5128

Relación de las Maestras que solicitan tomar parte en los ejercicios de oposición á ingreso en plazas del Escalafón, turno libre, convocadas por esta Sección en edicto publicado en la GACETA DE MADRID de 7 de Agosto próximo pasado y documentos que faltan al expediente.

D.ª Dolores Aguirre y Equisvain.
Antonia Ajamil y Caro.

D.^a María del Pilar Alba y Avilés, todos los documentos.
Dorotea Alcázar y Sugal.
Teodora Alcázar y Jiménez, todos los documentos.
Felisa Aldaz y Ayácar.
Ascensión Alfaro y Munárriz.
Terésa Almazán y Domingo, todos los documentos.
Clotilde Alonso y Agüero, ídem.
Amanda Alsúa y Ruiz, ídem.
Caya Altares y Urquiza.
Catalina Andueza y Gironés.
Bibiana Andueza y Olaiz, todos los documentos.
Liberia Apáiz y Foronda, ídem.
María del Pilar Aranda e Iribarren.
María Dolores Arce y Arce, todos los documentos.
Luisa Ascaso y Larroca.
Modesta Baida y Arriznizeta.
Fernandina Ballesterín y Pardos, todos los documentos.
Antonia Baró y Barri, ídem.
Aurea Bayo González.
Carmen Bayo y Grao, todos los documentos.
Romigía Belzategui y Arruti.
María Maravillas Borac y Zuasti.
Carmen Benegas y Sacristán, todos los documentos.
Benilde Beortegui y Oruchaga.
Carmen Bescoés y Laineza.
Joaquina Bezares y Sillero.
Carmen Blanco y García, todos los documentos.
María Natividad Blanco y García.
María Camarero y Sanz, ídem.
María Natividad Carande Carril, ídem.
Asunción Carreras y Jané, ídem.
Elena Casaus y Ubieta, ídem.
Isidora Cía y Ros.
Fidela R. Compañón y Ugusta, todos los documentos.
María del Carmen Corral y Atienza, ídem.
Amparo Dalroz y Arribita, ídem.
María Asunción Delgado y Gracia.
Mariana de Jesús Díaz de Rada.
Rosario de Diego y Espeja.
María Díez de Uré.
Petra Domínguez y Ruiz, todos los documentos.
Casimira Echarri y Eguillor.
María Gregoria Echevarría Echegaray, todos los documentos.
Casimira Echevarría y Madoz, justificación de título.
Francisca Echevarría y Redín, certificación de Pensales.
Ester Elías y Elías.
María Elizondo y Uráin, todos los documentos.
Caridad Escolano y Asensio, ídem.
María Franco Villellas, ídem.
Patrocínio Gallo y Fernández, ídem.
Josefa García y Avendaño, ídem.
Francisca García de Cortázar, ídem.
Julita García Moral, ídem.
Nicolasa García Ruiz, ídem.
Felicidad García Undiano.
Cristina de Gardeazabal Salaverria, todos los documentos.
Carmen Garbeta y Gil.
Victoria Guembe y Vidaurri.
Juana Gogorza y Sagastibelza, todos los documentos.
Basilisa Gómez y Gómez, ídem.
Nieves Gómez Iriarte.
Julia Gómez y Martínez, todos los documentos.
Asunción González y Conesa, ídem.
Rosario González Royo, ídem.
María Aurora Guareh y Cid, ídem.
Marina Heredia y Aguilan, ídem.
Felisa Hernández y Hernández, ídem.

D.^a Julia Hernández y Morenas.
Asunción Hernández y Ruiz, todos los documentos.
Lorenza Hernando y Miguel, ídem.
Gabriela Herrán y Ochagavía, ídem.
Margarita Herrera y Ganuza, certificación de nacimiento.
Gloria Hervías y Villegas, todos los documentos.
Fernanda Huarte y Eramus.
Anunciación Ibáñez y Navarro.
Máxima Ibáñez y Sesma.
Saturia Ibarrola y Sáenz, todos los documentos.
María Dolores Iribarren y Reta, ídem.
María Rosario Iturmendi y Paradelo, ídem.
Ascensión Lagunas y Costalagos, ídem.
Felisa Landa y Sevín, ídem.
Sobastiana Lasheras y Gazol, ídem.
Cesárea Latorre y Goñi.
Juana Lázaro y Martínez, todos los documentos.
María Amparo Lejarcegui y Palacios, ídem.
Juliana Leza y Megana, ídem.
Carmensinda Lizaso y Lizárraga.
Josefa Lobaco y Mateo, todos los documentos.
Leoncía López y Puente, ídem.
Juana Mercedes Lovés y Sopena, ídem.
Guadalupe Loscos y Plans.
Margarita de la Macorra y Pérez, todos los documentos.
Pilar Machin y Jáuregui.
Rufina Machinandiarena y Sagasti.
Anselma Madurga y Erguea, todos los documentos.
Nicolasa Maestroarena y García.
Brigida Marquina y Ratia, todos los documentos.
María Pilar Martí y Gascoñ, ídem.
Amparo Martí y Lamiel, certificación de nacimiento y de título.
Antonia Martín Ballano, todos los documentos.
María Pilar Martín y García, ídem.
María Josefa María y Perugarria, ídem.
Manuela Martínez Díez, ídem.
Eliada Martínez Díez, ídem.
Acracia Martínez Hernando, ídem.
Gabriela Martínez de Goñi, certificación de nacimiento y de título.
Agustina Martínez y Martínez, todos los documentos.
Julia Martínez Ongay, ídem.
Araceli Martínez Sebastián, ídem.
Saturia Mateo San Martín.
María Candelaria Mediavilla y Ponga, todos los documentos.
Daniela Monje y Cea.
Presentación Monreal y Serrate, todos los documentos.
Manuela Montaner y Ferrer, ídem.
Sebastiana Mosa y Belza.
Casilda Muñecas y Lizarraide, todos los documentos.
María Agustina Muruzábal y Babaco.
Emeteria M. Navarro y Marcos, todos los documentos.
Claudia Negro y Montarde, ídem.
Isabel Noriega y Asensio, ídem.
Margarita Novajas y Calvo, ídem.
Rafaela Oncés y Martialay.
Paulina Otegui y San Martín.
Práxedes Otero y Laso, todos los documentos.
María de las Mercedes Pardo y García, ídem.
Carmen Pastor y Gascoñ, ídem.
Juliana Pérez Almajano, ídem.
Angelina Pérez González, ídem.
Irene Pérez Muro, ídem.
Juana Pérez y Pérez, ídem.

D.^a Jesús Prieto y Luengo, ídem.
Manue a Remca y Ara.
Pilar Basero y Arribilla.
Paula Váñde Rello y Jubero, todos los documentos.
Basilisa Rico y Casado, ídem.
Esperanza Ricol y Lombarta.
Ramona Ripalda y Berrade.
Circuncisión Rota y Berro.
María Elena Ruiz y Bru.
Felisa Sáenz y Montes, certificación de Pensales.
Gregoria Saiz Peña, todos los documentos.
Baltazara Sales y Rocha, ídem.
Castora Salazar y Urizola.
Cipriana Sánchez Lacunza, todos los documentos.
Josefa Sancho y Agustín, ídem.
Mariguera San Gil y Arboniés.
María Pilar Santolaya y Aracón, todos los documentos.
Paula Sanz y Catalán, ídem.
María Luisa Sanz y Oñes.
Teresa Sarmiento y Barriuso, todos los documentos.
Gregoria Sagura y Sáenz.
María Jesús Sanoslana y Elia, todos los documentos.
Modesta Serrano y Martín, ídem.
Ambrosie Subiza y Arcoha.
Felicidad Suecún y de Esteban.
Miguel Supervía y Amigó, todos los documentos.
Fermín Temiño y Erviti.
Felipa Torrén y García.
María Rosario Urzadín e Ibáñez, todos los documentos.
María Nieves Urzainqui y Glaría, ídem.
Irés Vega y Campazas, ídem.
Africa Vega y Renom, ídem.
Blasa R. Vélez y Madurga.
Marcelina Viela y Arburúa.
Florentina Viguera Galicia, todos los documentos.
Jovita Viguera Apestegui, ídem.
Mafalda Villaciervos Pérez, ídem.
Calamanda Villar y Villar.
Vicenta Zorzano Inigo, todos los documentos.
María Emilia Zuasti Ferrández.
María Felisa Zubillaga Larralde, certificación de antecedentes pensales.
Expedientes recibidos después de expirar el plazo de convocatoria que, por tanto, no podrán ser admitidos á los ejercicios.
D.^a Resurrección Fernández Varona.
Carmen Ascensión Gómez de la Fuente.
María de los Dolores González Gallego.
Margarita Rivas y Mourás.
Todos los aspirantes á quienes les faltan documentos para completar sus expedientes, deberán presentarlos antes del día en que hayan de dar principio los ejercicios.
Lo que esta Sección hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 del Estatuto, abriendo un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones.
Pamplona, 20 de Septiembre de 1918.
El Jefe de la Sección. P-6129

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 del actual, y cumplidos todos

los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Octubre, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Albacete á Iniesta, Sección de Madrigueras á Iniesta, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 98.825,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 16 de Octubre, próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Septiembre de 1918.—El Director general, L. Baraia.

Modelo de proposición.

B. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º, de la carretera de Albacete á Iniesta, Sección de Madrigueras á Iniesta, provincia de Cuenca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
8—959

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Literaria de Valladolid.

Con sujeción al Real decreto de 25 de Junio de 1875, y á lo que se dispone en el de 13 de Marzo de 1902, ha de proyectarse, por concurso, una plaza de Ayudante para la Sección de Letras, Instituto general y técnico de Valladolid.

Para ser nombrado Ayudante habrá de acreditarse:

Haber cumplido veintitún años de edad.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la referida Sección ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar, al tomar posesión, el correspondiente título.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Se acreditará además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la Sección en que ha de prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adonados de alguna de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período habil para la presentación de las mismas en la Secretaría general de esta Universidad, termina á las dos de la tarde del último día.

Valladolid, 24 de Septiembre de 1918.—El Rector, Calixto Valverde. P—6141

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 830.708 de pesetas nominales 7.000 en títulos de 5 por 100 amortizable, emisión de 1917, expedido por este Establecimiento en 16 de Septiembre de 1917 á favor de Pedro Alegre Salgado y D.ª Ana Burán Trejo, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de Septiembre de 1918.—Por el Vicesecretario, Julio Prieto.

X—2074

El día 15 de Octubre próximo, á las once en punto de la mañana, se verificará el 74 sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1900, y el 6.º para la de los títulos de la emisión de 15 de Mayo de 1917, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 30 de Septiembre de 1918.—El Secretario general, O. Blanco-Recio.

X—

La Equitativa.

Habiéndose extraviado la póliza número 1.698, expedida por La Equitativa (Fundación Rosillo) en 2 de Agosto de 1918, sobre la vida de D. Serafín Adame y García del Barrio, en Madrid, se hace público por medio del presente anuncio, á fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Dirección General de dicha Sociedad, Alcalá, 14, Madrid, dentro del término de treinta días, á contar de esta fecha, como asimismo cualquier reclamación que se estimara procedente, se procederá á la emisión de un duplicado de tal póliza, quedando anulado el original, que perderá todo su valor y efectos.

Madrid, 30 de Septiembre de 1918.

X—2069

Comité Oficial Algodonero.

Por el presente se hace público.

Que este Comité ha fijado como tasa, hasta nuevo aviso, á que habrán de sujetarse las operaciones que se realicen á partir del día 27, el precio máximo de 316 pesetas los 50 kilos de algodón en rama F. G. M. Texas, y las clases inferiores con las diferencias corrientes en el mercado, entendiéndose el precio mencionado al contado disponible, y de acuerdo con las condiciones del Reglamento del Comité y contratos del Centro Algodonero, quedando incluido en dicho precio el arbitrio creado por Real decreto de 30 de Mayo último.

Barcelona, 26 de Septiembre de 1918.—El Presidente del Comité. X—2071

Por el presente se hace público que el Comité ha dispuesto que como consecuencia de la modificación de la tasa del algodón en rama, la del algodón hilado fijada en el edicto de 9 de Julio último, publicado en la GACETA DE MADRID de 15 de dicho mes, á partir del día de hoy se entienda aumentada en 11 reales por paquete, rigiendo con esta sola modificación la totalidad de las disposiciones contenidas en dicho edicto.

Barcelona, 27 de Septiembre de 1918.—El Presidente del Comité. X—2070

Por el presente se hace público, que la Comisaría General de Abastecimientos, por resolución comunicada á este Comité, se ha servido facultar al mismo para que pueda hacer extensiva la autorización concedida á determinadas casas que sólo emplean algodón Jumel para su fabricación, á cuantos, pidiéndolo directamente á este Comité, se hallen en las mismas condiciones que los favorecidos por la resolución de la Comisaría de 11 Julio último, y contraigan las obligaciones que aquéllos se impusieron, adaptándolas, como es consiguiente, á las fechas y demás circunstancias de cada caso, y, por tanto, al hacer pública dicha superior resolución, se invita á quienes quieran acogerse á los beneficios que en ella se otorgan, á que acudan al Comité, formalizando ante éste la correspondiente solicitud, obligándose en forma adecuada, para ser convenientemente resuelta.

Barcelona, 25 de Septiembre de 1918.—El Presidente del Comité: P. B., Isidro Lloza. X—2073